

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

CUARTO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: ANDRES FERNANDO DE LA ROSA MARTINEZ

A FAVOR DE: MERCEDES LUCIA GUERRERO SALAZAR

CUANTÍA \$. 20,059.00

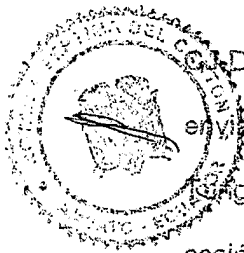
Ambato, a 18 de abril de 2013

2010-03-21 12:18

DESIGN DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS SEÑORES
ANDRES FERNANDO DE LA ROSA
MARTINEZ A FAVOR DE
MERCEDES LUCIA GUERRERO
SALAZAR

\$20.059 00

se dio una copia

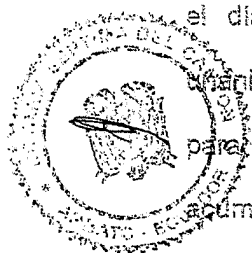


En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy
jueves dieciocho de abril de dos
mil trece.- Ante mi Doctora María
Florinda Villacreses, Notaria
Séptima Encargada del Cantón
Ambato, conforme consta de la
acción de personal número 215-
GJ-DPT BIS, de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil doce,
enviada por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de
Tungurahua; Intervienen en la celebración de la presente escritura de
cesión de participaciones: por una parte la señora ROSERO ERAZO
MAYRA ELIZABETH, de estado civil casada, portadora de la cédula de
ciudadanía número cero cuatro cero uno uno nueve ocho siete siete guión
cinco, quien comparece por sus propios y personales derechos,
conjuntamente con su conyugue el señor DE LA ROSA MARTINEZ
ANDRES FERNANDO, portador de la cédula de ciudadanía número cero
cuatro cero uno uno dos cero cero dos guión siete, quien comparece para
efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposa realiza
por medio del presente instrumento, a quienes para los efectos del

Dra. María F. Villacreses
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TEL: 2231941 - AMBATO

presente instrumento público se los llamará simplemente los "CEDENTES", domiciliados en el cantón Quito Provincia de Pichincha; y de tránsito por esta ciudad de Ambato provincia de Tungurahua; y, por otra parte, la señora GUERRERO SALAZAR MERCEDES LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero seis nueve cero cero guión dos, de estado civil casada, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se la llamará simplemente la "CESIONARIA" domiciliada en la cantón Ambato Provincia de Tungurahua. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse; y dicen que tiene a bien elevar a Escritura Pública la Minuta que me presentan y que textualmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía SEYQUIN CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones: por una parte la señora ROSERO ERAZO MAYRA ELIZABETH, de estado civil casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue el señor DE LA ROSA MARTINEZ ANDRES FERNANDO quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposa realiza por medio del presente instrumento, a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cedentes", domiciliados en el cantón Quito Provincia de Pichincha; y, por otra parte,

LA SEÑORA GUERRERO SALAZAR MERCEDES LUCIA, en adelante, y
 asiente a que no existan otros efectos del presente instrumento público
 sea la forma simplemente la profesional o consolidada en la ciudad Ambato
 Provincia de Tungurahua. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
 mayores de edad, y hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí
 mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura
 pública otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, Provincia de
 Tungurahua, el dieciséis de enero del año dos mil doce se constituyó la
 compañía SEYQUIN CIA. LTDA., e inscrita en el Registro Mercantil del
 Cantón Ambato, el quince de febrero del año dos mil doce, bajo la partida
 número ciento cinco (105). DOS.- Los socios de la compañía SEYQUIN
 CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios,
 el día lunes quince de abril del año dos mil trece, acordaron por
 unanimidad, autorizar a la socia ROSETO ERAZO MAYRA ELIZABETH,
 para que ceda las veinte mil cincuenta y nueve participaciones iguales
 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar americano
 cada una, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la
 compañía a favor de la señora GUERRERO SALAZAR MERCEDES
 LUCIA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los
 antecedentes expuestos, la señora ROSETO ERAZO MAYRA
 ELIZABETH y su cónyuge el señor DE LA ROSA MARTINEZ ANDRES
 FERNANDO, ceden en venta real y efectiva veinte mil cincuenta y nueve
 participaciones, que poseen en la compañía SEYQUIN CIA. LTDA. a
 favor de la señora GUERRERO SALAZAR MERCEDES LUCIA, con todos



Dra. María F. Villacrés
 NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TEL: 2321841 - AMBATO

los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. Las partes convienen con un valor nominal de un dólar americano cada una. COTIZACIÓN.- El precio de las participaciones que se venden, es de valor mil cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la cesionaria. QUINTA.- DE LA ACEPTACIÓN: La cesionaria acepta la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato y en la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día quince de abril de dos mil trece, en la que se autoriza la presente cesión de participaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes.

... que esta ...
 ... de ...
 ... se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
 ... y toda que les fue a los comparecientes por ...
 ... se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en
 ... el Protocolo de esta Notaría de todo cuanto Doy Fe.

Mayra Rosero

ROSETO ERAZO MAYRA ELIZABETH

C.C. 040179877-5

Andrés Fernando



ROSA MARTINEZ ANDRES FERNANDO

C.C. 240170000-7

Lucía

GUERRERO SALAZAR MERCEDES LUCIA

C.C. 180306900-2

F) LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRESES.

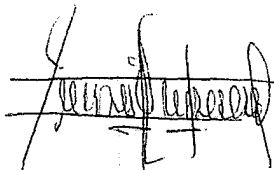
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
 SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Maria F. Villacrés

Dra. María F. Villacrés
 NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TEL: 2421641 - AMBATO



RAZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía SEYQUIN CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el dieciséis de enero del año dos mil doce, la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada por el señor Andrés Fernando de la Rosa Martínez y esposa a favor de Mercedes Lucía Guerrero Salazar. Doy Fé.- Ambato, dieciocho de abril del año dos mil trece. La Notaría (e).-

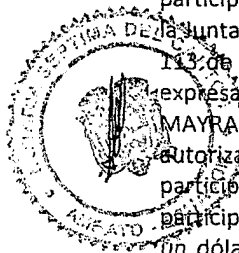


Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 95-11 Y SUCRE
TELEF. 241141 - AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
SEYQUIIN CIA. LTDA., REALIZADA EL DÍA LUNES QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE**

En la ciudad de Ambato, el día lunes quince de abril del año dos mil trece, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Calle Cuarta No. 59-A junto a Textiles Buenaño Parque Industrial Ambato Etapa I, perteneciente al cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se reúnen los socios de la Compañía SEYQUIIN CIA. LTDA. 1) Wilson Xavier Medina Cuesta quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de sesenta mil doscientas ochenta y nueve participaciones; 2) Mercedes Lucía Guerrero Salazar quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de doscientas noventa y nueve mil seiscientos veinte y cinco participaciones; 3) Gloria Patricia Montatixe Palate quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de veinte mil treinta y dos participaciones; y 4) Mayra Elizabeth Rosero Erazo quien comparece por sus propios y personales derechos propietaria de veinte mil cincuenta y nueve participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una. Preside esta junta la señora Gloria Patricia Montatixe Palate, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la señora Mercedes Lucia Guerrero Salazar en su calidad de Gerente de la compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y el señor Wilson Xavier Medina Cuesta propone se trate como único punto del orden del día el siguiente: **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA ROSERO ERAZO MAYRA ELIZABETH.** El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad. La señora Presidente declara instalada la sesión por existir quórum legal y estatutario, y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día acordado: **AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA ROSERO ERAZO MAYRA ELIZABETH.**- Toma la palabra la señora MAYRA ELIZABETH ROSERO ERAZO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora GUERRERO SALAZAR MERCEDES LUCIA, es decir veinte mil cincuenta y nueve participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Wilson Xavier Medina Cuesta, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por la socia señora MAYRA ELIZABETH ROSERO ERAZO, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar a la socia MAYRA ELIZABETH ROSERO ERAZO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir veinte mil cincuenta y nueve participaciones a favor de la señora GUERRERO SALAZAR MERCEDES LUCIA, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, además mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones cuya autorización se ha mocionado, el capital social de la compañía SEYQUIIN CIA. LTDA. quedaría integrado de la siguiente forma:

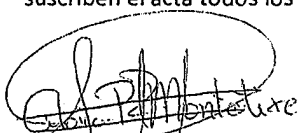


SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Wilson Xavier Medina Cuesta	USD 60.289,00	60.289
Mercedes Lucía Guerrero Salazar	USD 319.684,00	319684
Gloria Patricia Montatixe Palate	USD 20.032,00	20.032
TOTAL	USD 400.005,00	400.005

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios RESUELVE: Autorizar a la socia MAYRA ELIZABETH ROSERO ERAZO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir veinte mil cincuenta y nueve participaciones a favor de la señora GUERRERO SALAZAR MERCEDES LUCIA, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y aprobar el cuadro de integración de capital social mismo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones cuya autorización se ha concedido, el capital social de la compañía SEYQUIIN CIA. LTDA., quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
Wilson Xavier Medina Cuesta	USD 60.289,00	60.289
Mercedes Lucía Guerrero Salazar	USD 319.684,00	319684
Gloria Patricia Montatixe Palate	USD 20.032,00	20.032
TOTAL	USD 400.005,00	400.005

Luego, por haberse evacuado el único punto del orden del día acordado, la señora Presidente, siendo las once horas declara un receso para redactar el acta. A las once horas y treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía y la secretaria que certifica.



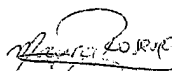
Gloria Patricia Montatixe Palate
PRESIDENTE-SOCIA



Wilson Xavier Medina Cuesta
SOCIO



Mercedes Lucía Guerrero Salazar
GERENTE-SECRETARIA-SOCIA



Mayra Elizabeth Rosero Erazo
SOCIA

Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 3005

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2386
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0401198775	ROSETO ERAZO MAYRA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Casado
1803069002	GUERRERO SALAZAR MERCEDES LUCIA	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA VILLACRESES
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEYQIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

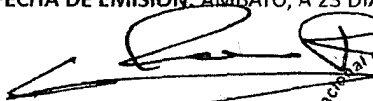
Capital	Valor
Cuantía	20059,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

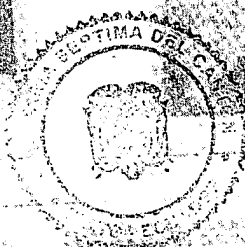
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013


FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO RACHAÑO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

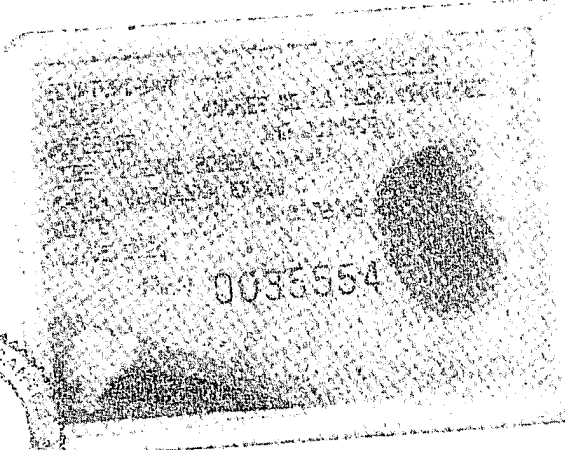
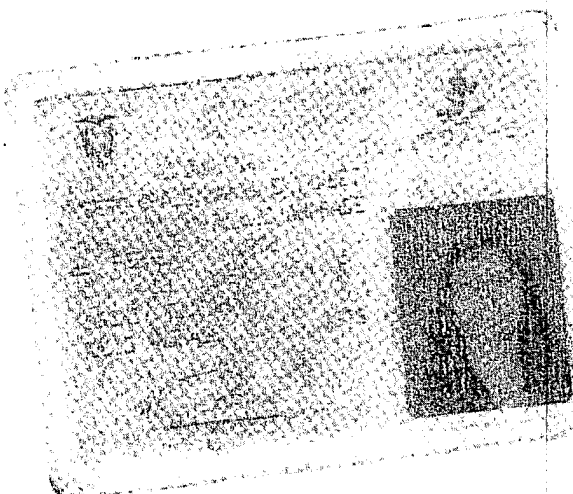
del Cantón Ambato

0722452



011
011-0001 0401120027
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DE LA ROSA MARTINEZ ANDRES
FERNANDO

CARGO: PRESIDENTE DE LA JUNTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: ROSALES SUAREZ
CANTÓN: TULCAN
ZONA: 2

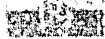


039
039-0238 0401198775
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSETO ERAZO MAYRA ELIZABETH

CARGO: PRESIDENTE DE LA JUNTA
CIRCUNSCRIPCIÓN: TULCAN
CANTÓN: TULCAN
ZONA: 2

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL



180306900-2



CEDULA
GUERRERO SALAZAR
MERCEDES LUCIA
NOMBRE Y APELLIDOS
TUNGURAHUA
AMBATO
LA 10-10-72
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS MIGUEL
CHECA GORGILLO

REGISTRO CIVIL
SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDOS
GUERRERO SALAZAR ENRIQUE SALOMON
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
SALAZAR ROSA CARMEN LINDA
CANTON LA ALFARERIA
AMBATO
10-10-72
FECHA DE NACIMIENTO
1978-07-24

180306900



180306900

180306900



004

004 - 0206

1803069002

NOMBRE DE IDENTIFICACION
GUERRERO SALAZAR MERCEDES LUCIA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

ORGANIZACION
JUAN BENEZUELA

SECRETARIA DE LA JUNTA

1803069002

Dra. María F. Villacreses

NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTÓN

MONTALVO 05 - 11 Y SUCRE - Esquina

Primer Piso - Planta Alta -

TELF: 2421 641 / Cel: 099 646 987